RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 812/2018.-

Fernando de la Mora, 03 de Abril del 2018.-

VISTO: La necesidad de adquirir de adquirir **"PRODUCTOS QUIMICOS DE FUMIGACIÓN"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 342.081, para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL AMBIENTE"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 94/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 20 de Marzo de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
46181528-001	Mameluco	Unidad	UNIDAD	10	316.000	3.160.000
46182001-002	Mascara respirador de proteccion p/ gases toxicos	Unidad	UNIDAD	20	284.400	5.688.000
46182001-012	Filtro para Mascara respirador	Unidad	UNIDAD	20	272.550	5.451.000
46181504-011	Guante de nitrilo	Unidad	KIT - JUEGO	30	75.050	2.251.500
46181704-003	Casco de plastico con arne ajusto por punto	Unidad	UNIDAD	20	237.000	4.740.000
46181604-003	Bota de cuero con punta de acero	Unidad	KIT - JUEGO	6	165.900	995.400
46182001-005	Mascara facial rigida antiparticulas (antiparra para proteccion de ojos)	Unidad	UNIDAD	20	35.550	711.000
					Precio Total	22.996.900

R E S O L U C I Ó N I.M.F.M N° 812/2018.-

Fernando de la Mora, 03 de Abril del 2018.-

...////

Que, a través del dictamen de fecha 03 de Abril del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa "CQ INGENIERIA S.R.L."**, y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.--------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 342.075 PARA LA"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DEL AMBIENTE",** a la **Empresa "CQ INGENIERIA S.R.L." con RUC. Nº 80006718-5representada por Carlos Javier Cruz Quiñonez,** por un monto de **Gs. 22.996.900.- (GUARANIES VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS).- IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal